

IMPUESTOS:

1. **RESOLUCIÓN 1519 DEL 31 DE JULIO DE 2024 - SUPERFINANCIERA** - Interés moratorio tributario para agosto de 2024.

1. Mediante la Resolución 1519 del 31 de julio de 2024, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de julio de 2024, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	19,47% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	29,21% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	27,21% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. martes, 6 de agosto de 2024